



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2378 -2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote,

26 DIC. 2016

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 140989-2015, sobre Extinción y Otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Mediante escrito obrante en autos, Carlos Mauricio Arias Peña en representación de en representación de MANUELITA F y H S.A.C. solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios por cambio de titular, respecto al predio denominado (Lote B-3)-4, Sector V ubicado en el distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, adjuntando la documentación que acredita la propiedad de una parte del predio en referencia, consistente en la Partida Registral N° 11207548 expedida por la SUNARP – Oficina Zonal Trujillo; y, constancia de no adeudo de tarifa y retribución económica emitido por la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 523-2008-INRENA-IRH de fecha 16 de junio de 2008, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Agroexportaciones Manuelita S.A.C., para el predio denominado Lote B-3 Sector V, para un área bajo riego de 507.94 ha., con un volumen máximo de agua otorgado de 5'079,400 m³, del ámbito de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e Intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque Peña A.- Hierba L.- Suranga; asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 144-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprobó el estudio definitivo de "Propuesta de actualización de asignación de agua en Bloques en los valles de Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles para las Áreas Nuevas", por el cual se asignan los volúmenes de agua al bloque antes indicado;

Que, conforme al Informe Técnico N° 049-2016-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA/ALA M-V-CH/PEOEVI/JMCHC la Administración Local del Agua Moche Virú Chao, luego de analizada la documentación obrante en el expediente, concluye que resulta procedente extinguir la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante la Resolución de Intendencia N° 523-2008-INRENA-IRH de fecha 16 de junio de 2008 a favor de Agroexportaciones Manuelita S.A.C. en consecuencia, se otorgue licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de MANUELITA F y H S.A.C., respecto del predio ubicado en el (Lote B-3)-4, con área bajo riego de 152.74 ha., y a Agroexportaciones Manuelita S.A.C. del bloque Sector V, con código PMVC-AN-17-B07, del ámbito de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche-Virú-Chao, políticamente ubicado en el distrito de distrito Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, el Informe Legal N° 188-2016-ANA-AAA IV HUARMEY-CHICAMA HCH-UAJ/PJMN, señala que el (Lote B-3)-4, con área bajo riego de 152.74 ha., fue independizado del Lote B-3-3 Sector V, conforme a la Partida Registral N°11207548 expedida por la SUNARP – Oficina Trujillo,



concluyendo que el expediente del visto ha sido tramitado con arreglo a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche – Virú – Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de Agroexportaciones Manuelita S.A.C. respecto del predio Lote B-3 Sector V para un área bajo riego de 507.94 ha. mediante Resolución de Intendencia N° 523-2008-INRENA-IRH de fecha 16.JUN.2008.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente de las descargas del río Santa, a favor de MANUELITA F y H S.A.C., según el siguiente detalle:

CUT.	140989-2015	ALA	Moche-Virú-Chao	TUPA	18
Usuario	Manuelita F y H S.A.C.				
RUC	20411051782	Datos del predio			
Junta de Usuarios	Riego Presurizado Distrito de Riego Moche-Virú-Chao				
Comisión de Usuarios					
Comité de Usuarios					
Clase de Uso de Agua	Productivo	Tipo de uso de agua		Agrario-Agrícola	
Fuente de agua	Origen	Superficial	Tipo de fuente		Río
Ubicación Política	Departamento	La Libertad	Ubicación Geográfica		Datum
	Provincia	Trujillo			WGS 84
	Distrito	Salaverry			Zona
	Localidad	Salaverry			17 L. – Hemisferio Sur
Nombre de Bloque	Sector V	Código de Bloque	PMVC-AN-17-B07	Red de riego	CD. Canal Madre / L-01 Sifón 2

Volumenes otorgados (m³)												Total
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
146 729,70	157 411,98	144 589,88	133 113,39	140 568,85	118 127,52	96 140,43	98 317,39	99 217,77	113 354,14	140 389,23	139 439,72	1 527 400,00

Artículo Tercero.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo de uso agrario-agrícola proveniente de las descargas del río Santa, a favor de Agroexportaciones Manuelita S.A.C., según el siguiente detalle:

CUT.	140995-2015	ALA	Moche-Virú-Chao	TUPA	18
Usuario	Agro exportaciones Manuelita S.A.C.				
DNI/RUC	41105178	Datos del predio			
Junta de Usuarios	Riego Presurizado Distrito de Riego Moche-Virú-Chao				
Comisión de Usuarios					
Comité de Usuarios					
Clase de Uso de Agua	Productivo	Tipo de uso de agua		Agrario-Agrícola	
Fuente de agua	Origen	Superficial	Tipo de fuente		Río
Ubicación Política	Departamento	La Libertad	Ubicación Geográfica		Datum
	Provincia	Trujillo			WGS 84
	Distrito	Salaverry			Zona
	Localidad	Salaverry			17 L. – Hemisferio Sur
Nombre de Bloque	Sector V	Código de Bloque	PMVC-AN-17-B07	Red de riego	CD. Canal Madre / L-01 Sifón 2

Volumenes otorgados (m³)												Total
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
133 088,47	142 777,63	131 147,58	120 738,05	127 500,39	107 145,39	87 202,40	89 176,98	89 993,65	102 815,79	127 337,46	126 476,22	1 385 400,00

Artículo Cuarto.- Los titulares de la licencia de uso de agua superficial, se sujetan a las obligaciones establecidas en la ley N°29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Quinto.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Sexto.- Disponer la Notificación de la presente resolución a MANUELITA F y H S.A.C., Agroexportaciones Manuelita S.A.C., con conocimiento de la Junta de Usuarios de Riego Presurizado del Distrito de Riego Moche Virú Chao, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarney Chicama